

**RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2019 - CIRCULAR EXTERNA NO. 2020100000034
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

ENERGÍA ELÉCTRICA

**PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA DEL
PRODUCTOR MARGINAL**

**NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL ACCESO A LA
ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PRODUCTOR MARGINAL**

Ley 142 de 1994, artículo 14

<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019356>

Resolución CREG 024 de 2015:

[http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/67513914c35d6b8c05257e2d007cf0b0/\\$FILE/Creg024-2015.pdf](http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/67513914c35d6b8c05257e2d007cf0b0/$FILE/Creg024-2015.pdf)

**FORMULARIOS NECESARIOS PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO
CON EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PRODUCTOR MARGINAL**

Formato Registro Cliente Nacional	 SGC-F-026 Formato para el Registro de (
-----------------------------------	---

**PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO (TRÁMITE) RELACIONADO CON
EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE UN VINCULADO ECONÓMICO Y
PROCEDIMIENTO QUE SIGUE ECOPELROL S.A. PARA LA TOMA DE DECISIONES
RELACIONADAS CON EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE UN VINCULADO
ECONÓMICO**

- Recibo de manifestación de interés y revisión calidad Vinculado Económico desde la legislación comercial y tributaria.
- Las compañías interesadas (Vinculados Económicos) en comprar energía como Productor Marginal, deberán remitir al ejecutivo de cuenta/profesional de relacionamiento de la Gerencia Comercial respectiva, la siguiente documentación:
 - o Fotocopia del RUT.
 - o Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
 - o Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.

- Certificación bancaria cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días. Si corresponde a un Proveedor, deberá indicar el nombre y país del banco, el número de cuenta, y el código de validación ABA/SWIFT/IBAN de la cuenta bancaria.
 - Formato Registro Cliente Nacional (SGC-F-026).
 - Certificación de aplicación de la declaración de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo y de normativa sobre obligaciones de cumplimiento ética y transparencia, según requerimientos para el Grupo Empresarial.
 - Información para análisis de riesgo reputacional.
 - Los demás que se consideren necesarios y para actualizar información.
- Concepto sobre cumplimiento de normatividad relacionada con Precios de Transferencia.
 - Revisión, negociación y suscripción de contrato de energía de Productor Marginal.

COSTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE DEBEN ASUMIR LOS VINCULADOS ECONÓMICOS

No hay ningún costo asociado al acceso a la energía eléctrica del Productor Marginal.

MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DIRECTA DE SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO (CORREO ELECTRÓNICO, CANALES PRESENCIALES Y SOLICITUDES ESCRITAS, ETC), JUNTO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA ATENDERLAS.

- Servicios de Información al Ciudadano

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/AtencionCiudadano!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zi_YzMnA09TQwDDMLCnAwCQ01dggyCzby8Pcz0w8EKDFCAo4FTkJGTsYGBu7-RfhTp-pFNIk4_HgVR-IOP149Cs8Is1MUg0NXVljDlx8fQ3cAUqgCfFwIZUpAbGhphkOkJAP5GRKE!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

- Atención de Grupos de Interés

https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/AtencionCiudadano!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljo8zi_YzMnA09TQwDDMLCnAwCQ01dggyCzby8Pcz0w8EKDFCAo4FTkJGTsYGBu7-RfhTp-pFNIk4_HgVR-IOP149Cs8Is1MUg0NXVljDlx8fQ3cAUqgCfFwIZUpAbGhphkOkJAP5GRKE!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

CON EL PROPÓSITO DE AFIANZAR NUESTRA CULTURA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, CUALQUIER DUDA, SUGERENCIA O RECLAMO QUE ESTÉ RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS

COMBUSTIBLE O VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SUS VINCULADOS ECONÓMICOS COMO PRODUCTOR MARGINAL, PUEDE DIRIGIRLA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: KR 7 NO. 37-69 ED TEUSACÁ, PISO 1. TELÉFONO: (57+1) 234-4444

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co

PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL CAMBIO DE PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LOS USUARIOS O EMPRESAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL CAMBIO DE PROVEEDOR COMO PRODUCTOR MARGINAL COMO PRODUCTOR MARGINAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En contratos suscritos con vinculados económicos, se pactan de mutuo acuerdo las causales de terminación de los mismos.

FORMULARIOS, COSTOS, PROTOCOLO O PROCEDIMIENTOS PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON EL CAMBIO DE PROVEEDOR COMO PRODUCTOR MARGINAL

No hay formularios ni ningún costo asociado al cambio de proveedor de energía eléctrica como Productor Marginal.

Los protocolos o procedimientos aplicables son los pactados de mutuo acuerdo en caso de acaecimiento de las causales de terminación en los contratos de Productor Marginal.